

DECRETO N°: E-2692/2017 /

COLINA, 27 de Diciembre de 2017.

VISTOS: Estos Antecedentes: 1) Decreto Alcaldicio N° E-2635/2017 de fecha 14 de Diciembre de 2017, que aprueba los Términos de Referencia N° 2683-306- L117, y llama a licitación pública del proyecto denominado "Sesiones de Autocuidado Centro de la Mujer Chacabuco". 2) Memorandum N° 252/17 de fecha 27 de Diciembre de 2017, de la Encargada de Adquisiciones (S), mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio para adjudicar compra menor de 100 UTM, al oferente MARIA PAULA PATINO KAUFER, las Sesiones de Autocuidado Centro de la Mujer Chacabuco 3) Evaluación Técnica y Económica, Licitación Pública N° 2683-306-L117 de fecha 27 de Diciembre de 2017, firmada por la Encargada de Adquisiciones (s). 4) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 27 de Diciembre de 2017, del Director de Administración y Finanzas. 5) Certificado de Estado de Inscripción en Chile-Proveedores de fecha 27 de Diciembre de 2017, que certifica que María Paula Patino Kaufer, se encuentra hábil cumple con los requisitos de inscripción en el Registro; y, lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, Ley N° 19.886, Ley de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

DECRETO:

1.- Adjudicase la Licitación N° 2683-306-L117, al oferente **MARIA PAULA PATINO KAUFER, RUT. N° 07.458.953-7**, las Sesiones de Autocuidado Centro de la Mujer Chacabuco, por un monto de \$ 1.600.000.- (un millón seiscientos mil pesos), exento de IVA.


2.- Impútese el cumplimiento del presente Decreto al ítem presupuestario N° 114-05-03-002-000-000, denominado "Violencia Intra Familiar VIF SERNAM (2016)", del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

**FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE**

**FDO.) DAVID VEGA BECERRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



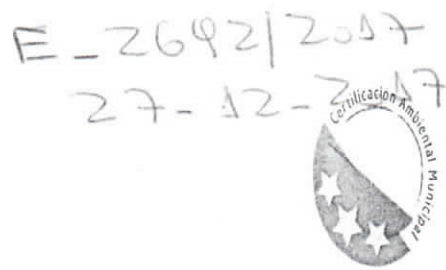

**DAVID VEGA BECERRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MOR/DVB/EAQ/CAA/mcm.**

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Adquisiciones
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo



MUNICIPALIDAD DE COLINA
DIRECCIÓN ADM. Y FINANZAS



MEMORÁNDUM N° 252/2017.

MAT.: Proceso adjudicación.

Colina, diciembre 27 del 2017.

**DE : SRA. CLARA AGUILERA ASTUDILLO
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES (S)**

A : SECRETARIO MUNICIPAL

Por medio del presente, solicito a Ud., realizar decreto alcaldicio, que aprueba la adjudicación de la licitación Pública ID N°2683-306-L117, para la adquisición de los siguientes productos:

CANT.	PRODUCTO Y/O SERVICIO
1	Sesiones de autocuidado para Centro de la Mujer Chacabuco.

Oferente Adjudicado	: MARIA PAULA PATINO KAUFER
Rut	: 7.458.953-7
Ítem Presupuestario	: N°114.05.03.002.000.000., denominado "Violencia Intra Familiar Vif Sernam (2016)".
Monto Adjudicado	: \$1.600.000., exento.

Lo anterior, de acuerdo a la Solicitud de Compra N°99/ de Dirección de Seguridad Pública Comunal – Centro de la Mujer Chcabuco.

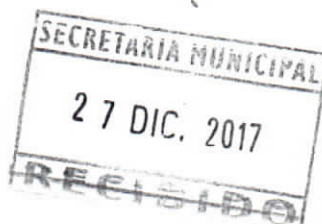
Se adjunta acta de la evaluación técnica y económica, certificado presupuestario, certificado de chileproveedores y decreto.

Saluda atentamente usted,



**CLARA AGUILERA ASTUDILLO
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES (S)**

CAA/lhv
Adj.: lo indicado
c.c.: Secretaria Municipal.
Archivo.





Colina, diciembre 27 del 2017.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El Director de Administración y Finanzas, quien suscribe, certifica que de conformidad al presupuesto aprobado para esta Municipalidad, por Decreto Alcaldicio N°E-2708/2016 de fecha 01 de Diciembre de 2016, que promulga Acuerdo N°177, adoptado por el H. Concejo Municipal, en sesión ordinaria N°34 de fecha 01 de diciembre de 2016, mediante el cual se aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017; a la fecha del presente documento, la Municipalidad de Colina cuenta con el presupuesto para la adquisición del bien o servicio.

Se procederá a la contratación del servicio indicado en la Licitación Pública **2683-306-L117**, al proveedor **MARIA PAULA PATINO KAUFER.**, RUT **7.458.953-7**, por un monto de **\$1.600.000., exento.**

Impútese el cumplimiento del presente al ítem presupuestario N°114.05.03.002.000.000., denominado "Violencia Intra Familiar Vif Sernam (2016)", del presupuesto municipal vigente.


MANDEL NUÑEZ QUEZADA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
I. MUNICIPALIDAD DE COLINA

MNQ/lhv.

Evaluación Técnica y Económica, Licitación 2683-306-L117

Oferentes	Oferta del Proponente	Oferta Económica 30%	Plazo 10%	Oferta Técnica 40%	Experiencia 20%	Total 100%	OBSERVACIONES
1 GESTIÓN DE CAPITAL HUMANO LTDA.	1,600,000	30.00	10.00	40.00	10.00	90.00	Presenta 8 ordenes de centro muje y víf, uno de obra teatro víf y dos que son cuidado de equipo.
2 LUIS DUVAUCHELLE VALDEBENITO	1,540,000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	No cuenta con experiencia trabajos de la temática solicitada
3 MARIA PAULA PATINO KAUFER	1,600,000	30.00	10.00	40.00	20.00	100.00	No se solicita evaluación y requisitos aprobación, señala una ponderación de nota 4.0 mínima
4 LIZANA Y LIZANA CAPACITACIÓN LTDA.	1,600,000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Informa que la capacitación considerara los siguientes requisitos de aprobación:- Porcentaje mínimo de asistencia: 100%- Nota mínima en evaluación final para aprobar el curso, en escala de 1.0 a 7.0 = 4.0., NO SE SOLICITA EVALUACIÓN.
5 QUINTA CAPACITACIÓN SPA	1,599,000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	No señala el lugar donde se realizara la actividad e indica fechas de acuerdo a la solicitada y no cuenta con experiencia trabajos de la temática solicitada, no claridad en el punto Evaluación: Trabajo práctico grupal y prueba escrita. Requisitos de aprobación: 100% de asistencia y nota mínima de 4.0.
6 COACHING EXTREMO CAMALEÓN LTDA.	1,600,000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Prueba Final de Conocimiento Evaluación de los contenidos revisados. (Teórica o práctica) y no cuenta con experiencia trabajos de la temática solicitada
7 GESTIÓN GLOBAL SERVICIOS DE CAPACITACIÓN SPA	1,450,000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	No cuenta con experiencia trabajos de la temática solicitada
8 FLORENCIA GRISELDA SEQUEL MARTINEZ	1,600,000	0.00 DE CCo.00%	0.00	0.00	0.00	0.00	No cuenta con experiencia trabajos de la temática solicitada



Encargada Unidad Adquisiciones (s)

CERTIFICADO DE ESTADO DE INSCRIPCIÓN EN CHILEPROVEEDORES

Fecha de Emisión de la Consulta : 27/12/2017 16:18

Chileproveedores, Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado de Chile, certifica que la empresa indicada a continuación, posee el siguiente Estado de Habilidad de acuerdo a la fecha y hora de la consulta.

Se emite el presente certificado conforme a lo especificado en la Ley de Compras Públicas y su respectivo Reglamento, para uso exclusivo de los Organismos Compradores del Estado de Chile.

Proveedores en Proceso

Rut Proveedor	Razón Social	Estado
7.458.953-7	MARIA PAULA PATINO KAUFER	HÁBIL (Cumple con los Requisitos de Inscripción en el Registro)

Observaciones:

Proveedor Hábil: Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro.

Proveedor inhábil: No Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro.

En Proceso de Revisión: Proveedor se encuentra proceso de validación con fuentes oficiales para Ingreso al sistema. Su estado de Habilidad aparecerá a contar del día hábil siguiente.

Proveedor Sin información: Proveedor no tiene contrato vigente con ChileProveedores.



[Imprimir Certificado](#)



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N°: E-2635/2017 /

COLINA, 14 de Diciembre de 2017.

VISTOS: Estos antecedentes: Memorándum N° 1172/17 de fecha 14 de Diciembre de 2017, del Director de Administración y Finanzas mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio que apruebe los Términos de Referencia N° 2683-306-L117, y llamase a licitación pública del proyecto denominado "Sesiones de Autocuidado Centro de la Mujer Chacabuco"; y, en virtud a las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

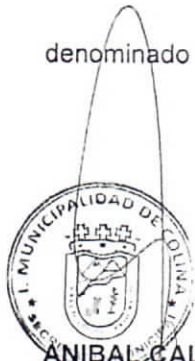
1.- Apruébense los términos de referencia N° 2683-306-L117, del proyecto denominado "Sesiones de Autocuidado Centro de la Mujer Chacabuco"; Copia de la solicitud – Términos de Referencia, pasan a formar parte integrante del presente Decreto.

2.- Llamase a licitación pública para el proyecto denominado "Sesiones de Autocuidado Centro de la Mujer Chacabuco".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/ACA/EAQ/MNQ/mcm.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Adquisiciones
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo